



RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acto de adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria a través de la Consejería de Sanidad en relación con la consolidación y desarrollo del Programa BIFAP Base de Datos para la Investigación Farmacoepidemiológica en el ámbito público. (2024061187)

Habiéndose firmado el día 20 de marzo de 2024, el Acto de adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria a través de la Consejería de Sanidad en relación con la consolidación y desarrollo del Programa BIFAP Base de Datos para la Investigación Farmacoepidemiológica en el ámbito público, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acto de adhesión que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 1 de abril de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



ACTO DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS SANITARIOS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA,
A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, EN RELACIÓN CON LA
CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA BIFAP
(BASE DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN FARMACOEPIDEMIOLÓGICA
EN EL ÁMBITO PÚBLICO)

Mérida, 20 de marzo de 2024.

D./D.^a Sara García Espada, Consejera de Salud y Servicios Sociales, nombrada por Decreto de la Presidenta 21/2023, de 20 de julio (DOE número 140 de 21 de julio del 2023), actuando por delegación en virtud del Decreto de la Presidenta 30/2023, de 16 de agosto, por el que se delega en la persona titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales la firma de los convenios que suscriba la Comunidad Autónoma de Extremadura con el Estado, actuando en nombre y en representación de la Junta de Extremadura.

MANIFIESTA

Primero. La Comunidad Autónoma de Extremadura, ha acordado adherirse al Convenio publicado en el BOE número 42, de 18 de febrero de 2021, suscrito entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la consolidación y desarrollo del programa BIFAP, base de datos de investigación farmacoepidemiológica.

Segundo. La voluntad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las estipulaciones del Convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus estipulaciones. De manera que todas las menciones realizadas en el citado Convenio a la Comunidad Autónoma de Cantabria se entienden referidas con esta adhesión al Servicio Extremeño de Salud, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

Tercero. La Comisión de seguimiento a la que se refiere la Cláusula Séptima estará formada por los siguientes miembros por parte del Servicio Extremeño de Salud:

- El Subdirector de Sistemas de información.
- El Subdirector de Gestión Farmacéutica.



En prueba de la conformidad del presente Acto de Adhesión al Convenio, se suscribe el mismo en un único ejemplar electrónico.

Por la Comunidad Autónoma de Extremadura,
La Presidenta de la Junta de Extremadura,
PA, La Consejera de Salud y Servicios Sociales,
DOÑA SARA GARCÍA ESPADA

• • •

